



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0754/02/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1036/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 06 de marzo de 2020

ANTONIO MACIAS ABURTO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2840 de fecha 03 de Agosto de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 186.340 Metros cúbicos	23	324	346	22455393	22455415
"Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 34.939 Metros cúbicos	6	347	352	22473558	22473563
"Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 29.751 Metros cúbicos	4	353	356	22473564	22473567
"Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.578 Metros cúbicos	2	357	358	22473568	22473569
"Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.770 Metros cúbicos	3	359	361	22473570	22473572
"Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 44.136 Metros cúbicos	8	362	369	22473573	22473580

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0754/02/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1036/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 06 de marzo de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0201 AN. 4/4 EXP. 75/11 P

L: MCCP/V: LSC/ych

